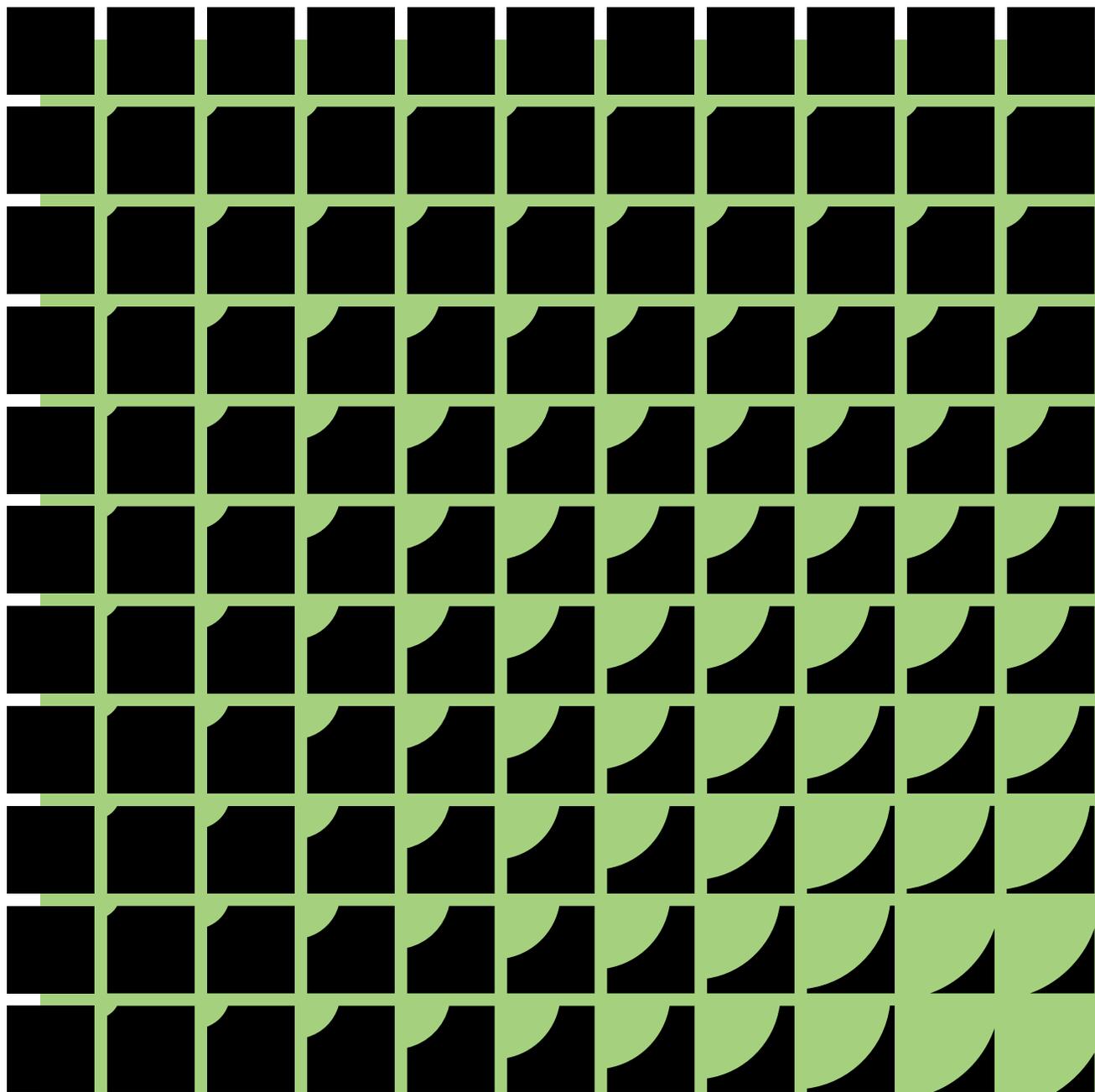


Guía de Gobierno Abierto 2018



Índice

Página	Detalle
4	Glosario
5	Introducción
7	Capítulo 1. Participación ciudadana
8	1.1 Marco jurídico específico aplicable
	1.2 Objetivo
	1.3 Cobertura
	1.4 Acciones / Entregables / Fechas / Evaluación
10	1.5 Gob.mx/participa
	1.6 Actores Responsables
11	1.7 Contacto
12	Capítulo 2. Política de Transparencia
13	2.1 Marco jurídico específico aplicable
	2.2 Objetivo
	2.3 Cobertura
	2.4 Acciones / Entregables / Fechas / Evaluación
14	2.5 Actores Responsables
15	2.6 Contacto
16	Capítulo 3. Alianza para el Gobierno Abierto
17	3.1 Marco jurídico específico aplicable
	3.2 Objetivo
	3.3 Cobertura
18	3.4 Acciones / Entregables / Fechas / Evaluación
	3.5 Actores Responsables
	3.6 Contacto
19	Capítulo 4. Acciones de Blindaje Electoral
20	4.1 Marco jurídico específico aplicable
	4.2 Objetivo
	4.3 Cobertura
21	4.4 Acciones / Entregables / Fechas / Evaluación
	4.5 Actores Responsables
	4.6 Contacto

Glosario de términos

AGA – Iniciativa internacional de la que México forma parte desde el año 2011, para impulsar la apertura gubernamental en la administración pública y promover en ésta la adopción de los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

APF – Administración Pública Federal.

CEAV – Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

CJEF – Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONACYT – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Enlace de Participación Ciudadana – Servidor público designado de conformidad con el artículo Trigésimo séptimo de los *Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* y con el numeral 48 de las *Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único*.

FEPADE – Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Gobierno Abierto – Modelo de gestión pública colaborativa y abierta entre gobierno y sociedad basado en los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

INAI – Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Información socialmente útil – Información adicional a la establecida con carácter obligatorio por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que atiende necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables, mediante la generación de conocimiento público que disminuye asimetrías, mejora el acceso a trámites y servicios, optimiza la toma de decisiones y detona la rendición de cuentas efectiva.

INMUJERES – Instituto Nacional de las Mujeres.

Institución – Dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Mecanismos de Participación Ciudadana – Aquellos a través de los cuales el gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

MPC – Mecanismo(s) de Participación Ciudadana.

OSC – Organizaciones de la Sociedad Civil.

PGCM – Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

PGR – Procuraduría General de la República.

Plan de Acción de Gobierno Abierto – Conjunto de compromisos que en materia de gobierno abierto realiza la Administración Pública Federal en colaboración con la sociedad civil y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con una vigencia determinada.

PND – Plan Nacional de Desarrollo.

PRODECON – Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

SAGARPA – Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SCT – Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SE – Secretaría de Economía.

SECTUR – Secretaría de Turismo.

SEDATU – Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDENA – Secretaría de la Defensa Nacional..

SEDESOL – Secretaría de Desarrollo Social.

SEGOB – Secretaría de Gobernación.

SEMAR – Secretaría de Marina.

SEMARNAT – Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SENER – Secretaría de Energía.

SEP – Secretaría de Educación Pública.

SFP – Secretaría de la Función Pública.

SHCP – Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRE – Secretaría de Relaciones Exteriores.

STPS – Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Tablero – herramienta en línea para el seguimiento de la implementación y cumplimiento de los compromisos de gobierno abierto; es administrado por la SFP y actualizado por las instituciones responsables de cada compromiso.

Transparencia proactiva – Conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la normatividad aplicable, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Unidad – Instancia de carácter colegiado encargada de recabar y difundir la información de las obligaciones en materia de acceso a la información, transparencia en la gestión pública, gobierno abierto y rendición de cuentas

UPAGCI – Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional.

Introducción

La reforma de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, le otorga la atribución a la Secretaría de la Función Pública de definir la Política en materia de Gobierno Abierto en el ámbito de las dependencias y entidades de la APF.

En el mismo sentido, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (Ley General) y la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (Ley Federal); prevén innovaciones normativas para el impulso de acciones en las materias de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Por su parte, los *Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, buscan asegurar el eficaz funcionamiento de los espacios de interacción gobierno-sociedad con los que cuenta la APF.

En este contexto, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales continúan sumando esfuerzos para abrir un cauce común que aproveche y articule los trabajos y experiencias acumuladas en distintas arenas, hacia la construcción de una cultura de apertura gubernamental en el Gobierno Federal.

Por otro lado, la Secretaría de la Función Pública en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, acuerdan blindar programas sociales durante el proceso electoral 2018, con el objeto de garantizar la absoluta imparcialidad en el uso de los recursos públicos durante los comicios que se realizarán en toda la República. Con esto se persigue que los trabajos entre instituciones y democracia aseguren y garanticen la equidad en la contienda electoral, que sea de calidad fundada en el respeto a las reglas, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La *Guía de Gobierno Abierto 2018* (en adelante Guía) establece las acciones a desarrollar por las dependencias y entidades para dar cumplimiento a lo establecido en las *Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único* (en adelante Disposiciones Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017, y en consecuencia también a los Lineamientos en materia de participación ciudadana arriba mencionados.

Esta Guía tiene como objetivo primordial fortalecer la interacción entre los ciudadanos, las dependencias y entidades de la APF propiciando las condiciones necesarias a través de los componentes principales que se enlistan a continuación para que a través de ellos los ciudadanos conozcan e incidan de forma efectiva en las decisiones y acciones de gobierno:

Capítulo 1. Participación ciudadana

Capítulo 2. Política de Transparencia

Capítulo 3. Alianza para el Gobierno Abierto

Capítulo 4. Blindaje Electoral

Marco jurídico

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece en el artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo, establece que durante los procesos electorales, la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

La *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* establece en sus artículos 56 y 58 que los organismos garantes emitirán políticas de transparencia proactiva, para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo dicha Ley en atención a los Lineamientos que para tal efecto emita el SNT. Asimismo, los artículos 42, fracción XXI, y 59, prevén que los organismos garantes podrán emitir las recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia, asimismo, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en el desarrollo de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

La *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* en su artículo 2, fracción VI, establece como parte de sus objetivos, consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano mediante iniciativas de gobierno abierto que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos.

Por otra parte, en su artículo 61, establece que los responsables de las Unidades de Transparencia tendrán entre sus funciones, la promoción e implementación de políticas de Transparencia Proactiva, procurando su accesibilidad, e incorpora en su artículo 66, las pautas de la apertura gubernamental en el Poder Ejecutivo Federal; como es la obligación de establecer políticas internas para conducirse de forma transparente; generar las condiciones que permitan la participación de ciudadanos y grupos de interés; así como crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones.

La *Alianza para el Gobierno Abierto* es uno de los principales instrumentos internacionales de los que México forma parte para impulsar el gobierno abierto en la APF. La Alianza, se integra al menos por 75 países y promueve la adopción de los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*, establece, en específico en la estrategia transversal "Gobierno Cercano y Moderno", como su principal objetivo impulsar un gobierno abierto a través del *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno*, el cual fomenta la rendición de cuentas en la APF.

Introducción

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 37 frac. XXII, le otorga la atribución a la Secretaría de la Función Pública de definir la política en materia de Gobierno Abierto en el ámbito de las dependencias y entidades de la APF.

El *Reglamento Interior* de la Secretaría de la Función Pública en su artículo 28 frac. II, le otorga a la UPAGCI la atribución de formular los proyectos de políticas, estrategias y criterios que impulsen el establecimiento de acciones que realicen las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría en materia de acceso a la información, transparencia en la gestión pública, gobierno abierto y rendición de cuentas en cumplimiento a lo establecido en el PND.

Las *Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único* establecen que corresponda a la UPAGCI la instrumentación, seguimiento y evaluación de la política de gobierno abierto.

Resguardo de Información

Toda información correspondiente al cumplimiento de esta Guía deberá ser resguardada por cada dependencia y entidad, así como estar disponible en todo momento, en caso de que se requiera su revisión por parte de cualquier autoridad competente.

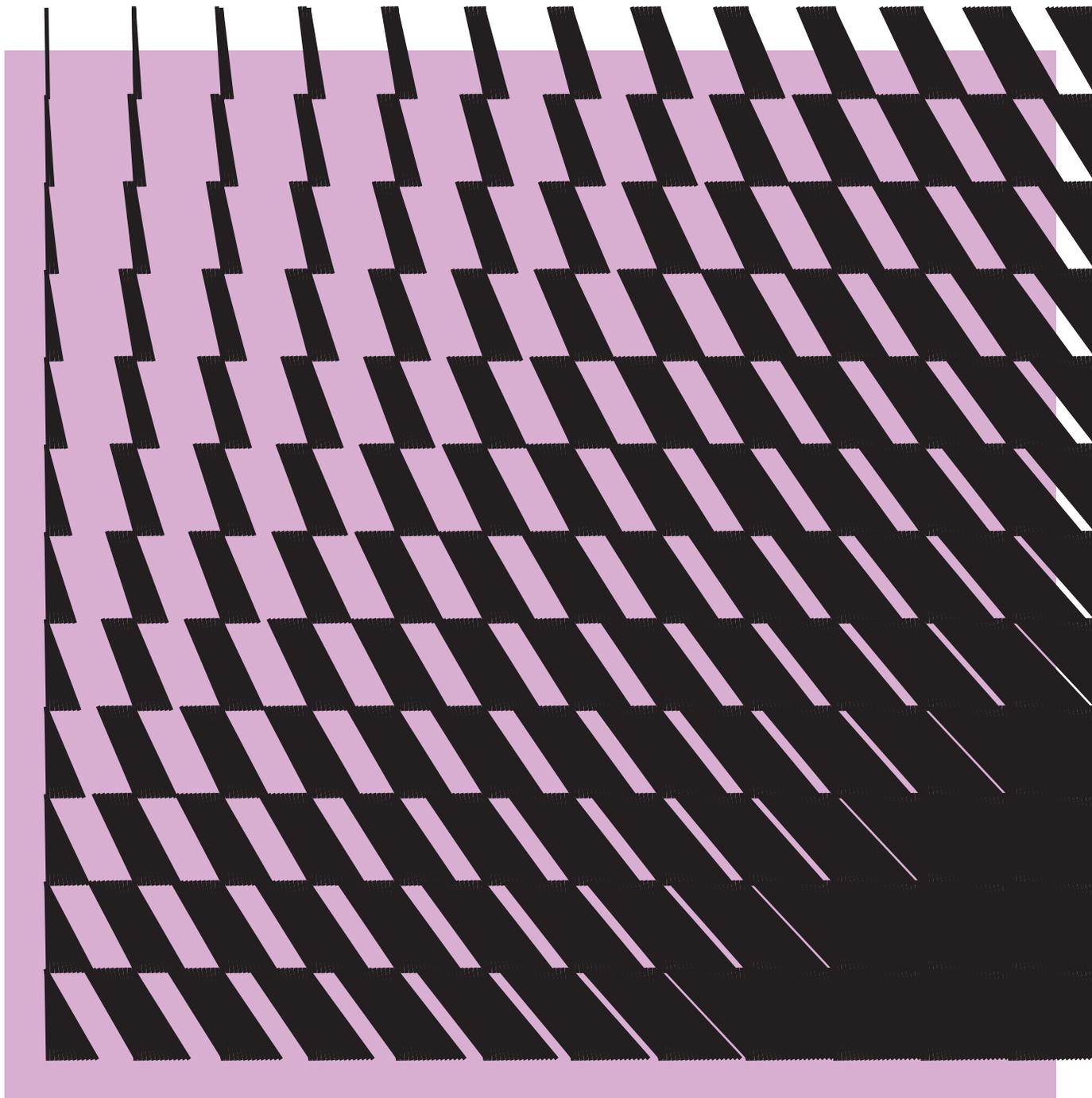
Cumplimiento

Finalmente, para que todas las dependencias y entidades den cabal cumplimiento a lo anterior, a continuación se detallan las acciones que deberán realizar conforme a las fechas y entregables establecidos en cada capítulo específico.



Capítulo 1

Participación ciudadana



Capítulo 1 – Participación ciudadana

1.1 Marco jurídico específico aplicable

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, líneas de acción:

1.1.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de la APF para orientarlos a la generación de beneficios específicos de la sociedad.

1.1.2 Establecer mecanismos de consulta con el sector privado, organismos y OSC para la toma de decisiones gubernamentales.

1.2 Objetivo

Emitir los criterios necesarios para dar seguimiento y evaluar los resultados de la implementación de los *Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, para asegurar su eficaz funcionamiento.

1.3 Cobertura

Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1.4 Acciones / Entregables / Fechas / Evaluación

Resumen:

No.	Acción	Entregable	Fecha límite	Puntos
1	Nombrar o ratificar al enlace de Participación Ciudadana de la institución ante SEGOB y SFP, con nivel mínimo de dirección general u homólogo, quien podrá designar a su suplente.	Oficio del Titular de la institución (escaneo en PDF).	12 de abril	10
2	Cargar información de los MPC en el Sistema <i>Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal</i> .	Acuse emitido por el Sistema.	19 de abril al 31 de mayo	20
3	Publicar en la página web de la institución en la sección Transparencia/Participación: –Liga a la base de datos de los MPC en la APF. –Las Reglas de organización de cada MPC.	Liga de la página donde está publicada la información.	31 de julio	10
4	Actualizar la información de los MPC en el Sistema <i>Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal</i> .	Acuse emitido por el Sistema.	17 al 28 de septiembre	10
5	Publicar el informe anual de cada MPC en la página web de la institución en la sección <i>Transparencia/ Participación Ciudadana</i> .	Liga de la página donde está publicada la información.	30 de octubre	10
6	Publicar el programa de desarrollo de cada MPC en la página web de la institución en la sección <i>Transparencia/ Participación Ciudadana</i> .	Liga de la página donde está publicada la información.		10
7	Reportar las propuestas ciudadanas recibidas en cada MPC (indicador PGCM).	Formato de reporte de atención a propuestas ciudadanas recibidas		15
8	Contestar el cuestionario de participación ciudadana.	Correo electrónico anexando el cuestionario.		15
Total				100

Capítulo 1 – Participación ciudadana

Detalles de las actividades

Actividad	Detalle										
1	<p>El oficio deberá estar dirigido a:</p> <p>Titular de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico, Secretaría de Gobernación</p> <p>Titular de la Unidad de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional, Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Con copia al Titular del Órgano Interno de Control de la institución.</p>										
2	<p>La SEGOB brindará a los Enlaces de Participación Ciudadana los accesos al Sistema.</p>										
3	<p>Al inicio de la sección Transparencia/Participación Ciudadana, se deberá colocar la siguiente leyenda:</p> <p><i>Consulta la información de los mecanismos de participación ciudadana del Gobierno Federal aquí.</i></p> <p>La dirección electrónica para el hipervínculo será proporcionada en su momento por los asesores que le correspondan a su institución.</p> <p>Posteriormente se deberá colocar el subtítulo:</p> <p><i>Información específica de los mecanismos de participación ciudadana de ____ (acrónimo de la institución).</i></p> <p>Para cada mecanismo, la institución deberá colocar el nombre del mecanismo y un link a sus Reglas de Organización. Estas Reglas son un documento libre por cada Mecanismo, en lenguaje claro, conciso e incluyente, que deberá contener mínimamente la siguiente información:</p> <table><tbody><tr><td>Disposiciones generales.</td><td>Integración.</td></tr><tr><td>Estructura.</td><td>Funciones y actividades.</td></tr><tr><td>Responsabilidades de los Integrantes.</td><td>Periodicidad de las sesiones, en su caso.</td></tr><tr><td>Programa de trabajo.</td><td>Sistema de monitoreo y evaluación.</td></tr><tr><td>Transparencia y rendición de cuentas.</td><td></td></tr></tbody></table> <p>Ejemplo:</p> <div style="background-color: #e6e6fa; padding: 10px;"><p>Consulta la información de los mecanismos de participación ciudadana del Gobierno Federal aquí.</p><p>Información específica de los mecanismos de participación ciudadana de _____ (institución)</p><p>Consejo Consultivo del Agua</p><p>Reglas de Organización</p></div>	Disposiciones generales.	Integración.	Estructura.	Funciones y actividades.	Responsabilidades de los Integrantes.	Periodicidad de las sesiones, en su caso.	Programa de trabajo.	Sistema de monitoreo y evaluación.	Transparencia y rendición de cuentas.	
Disposiciones generales.	Integración.										
Estructura.	Funciones y actividades.										
Responsabilidades de los Integrantes.	Periodicidad de las sesiones, en su caso.										
Programa de trabajo.	Sistema de monitoreo y evaluación.										
Transparencia y rendición de cuentas.											
4	<p>La SEGOB habilitará el Sistema del 17 al 28 de septiembre para actualización de la información de los Mecanismos de Participación Ciudadana.</p>										

Capítulo 1 – Participación ciudadana

5 El Informe Anual y el Programa de Desarrollo de cada Mecanismo son documentos libres, en lenguaje claro, conciso e incluyente.

6 Ejemplo

Consejo Consultivo del Agua

[Reglas de Organización](#)

[Informe Anual](#)

[Programa de Desarrollo](#)

7 En el “Formato de reporte de atención a propuestas ciudadanas recibidas” (Anexo 1) se registrarán la totalidad de compromisos, acuerdos o propuestas recibidas por parte de actores de la sociedad, así como la atención brindada a cada una y el estatus de cumplimiento, de acuerdo a las opciones que brinda el mismo formato.

La respuesta que se determine por cada propuesta, deberá hacerse del conocimiento del actor social que la propuso.

La UPAGCI utilizará la información vertida por las dependencias y entidades en el formato para reportar ante la SHCP el indicador de Participación Ciudadana derivado del PGCM.

8 En el Anexo 2 de la presente Guía puede consultar las preguntas del cuestionario. La UPAGCI facilitará el medio para responder.

El INAI utilizará la información vertida por las dependencias y entidades para fines de la Métrica de Gobierno Abierto a su cargo.

La información publicada por las dependencias y entidades en sus páginas web es su responsabilidad. La UPAGCI podrá utilizar dicha información para incluirla en la plataforma [Gov.mx/participa](#).

1.5 [Gov.mx/participa](#)

[Gov.mx/participa](#) es la plataforma federal de participación ciudadana en donde se encuentra en línea la información de las instituciones de la APF relacionada con la temática. Asimismo, la plataforma también ofrece a las dependencias y entidades de la APF, herramientas digitales para la participación ciudadana, siendo estas: foros, consultas y encuestas.

La UPAGCI, como responsable y administradora de la plataforma, invita a las dependencias y entidades interesadas a aprovechar las herramientas digitales, teniendo que ser consideradas como primera opción para el desarrollo de mecanismos digitales de participación ciudadana.

Para ello, la UPAGCI ofrece el acceso, apoyo técnico y asesoría relacionados con [gov.mx/participa](#) a través de la asesora señalada para este fin en el punto *1.7 Contacto*¹

1.6 Actores responsables

Todas las actividades las debe reportar el Enlace de Participación Ciudadana de la institución, mediante un [correo electrónico a su asesor en la SFP y el asesor en SEGOB, con copia al Titular del Órgano Interno de Control en la institución.](#)

¹– Las entidades y dependencias, o cualquier usuario de [gov.mx/participa](#), son respectivamente responsables de: 1) el contenido especificado en [gov.mx/participa](#) que esté relacionado con su institución; 2) el contenido, seguimiento, publicación y alcance de sus respectivos mecanismos de participación ciudadana; y 3) que los mecanismos digitales presentados en esta Guía aparezcan en la respectiva sección de [gov.mx/participa](#).

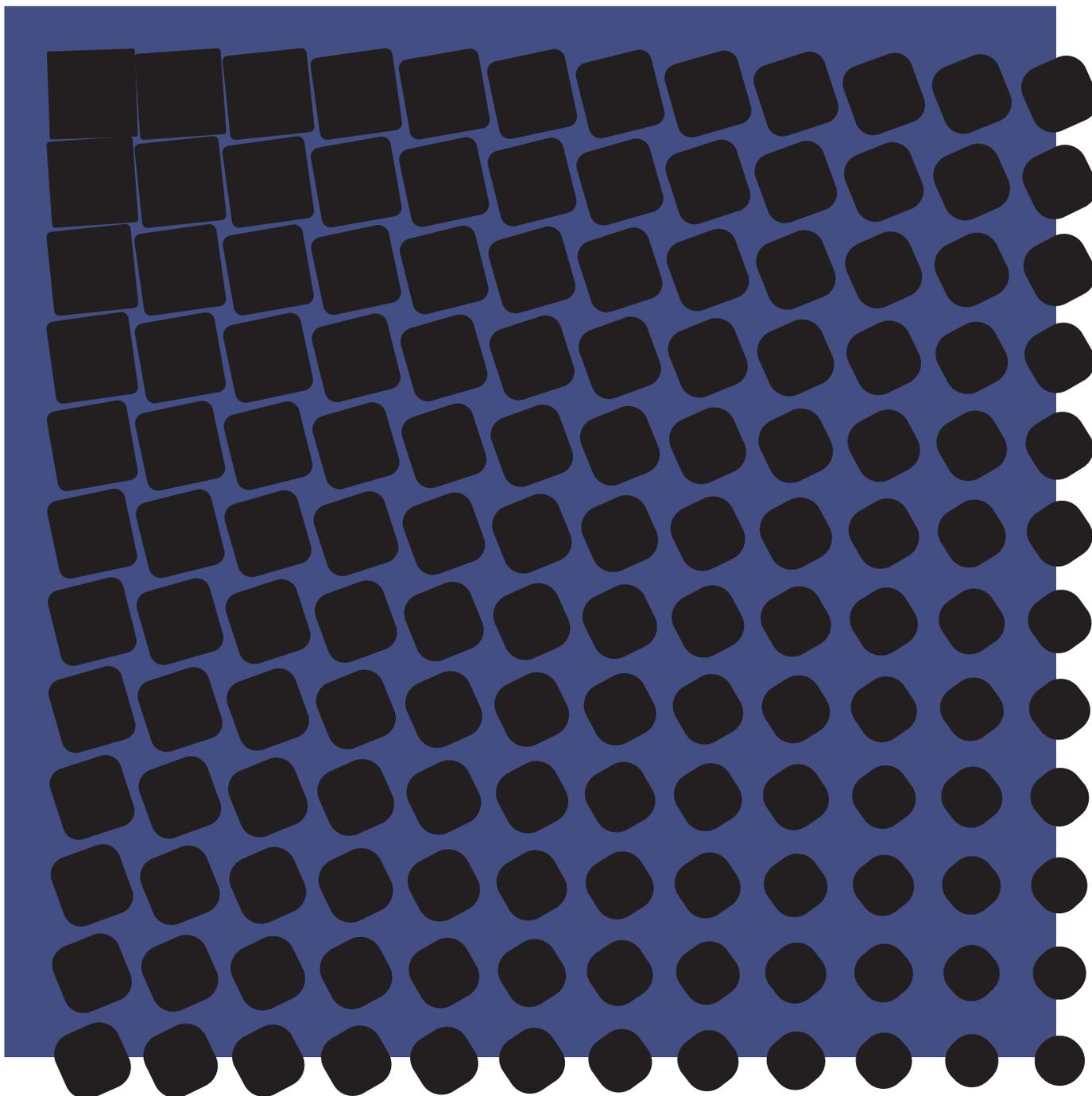
Capítulo 1 – Participación ciudadana

1.7 Contacto

Dependencia	Nombre del asesor	Sector / Institución
SFP	Dudas y apoyo sobre el cumplimiento de las acciones: Moisés Alberto Rodríguez Curiel Tel. 2000.3000 Ext. 1021 mrcuriel@funcionpublica.gob.mx	SEGOB, SEMAR, SEDENA, SEMARNAT, SALUD, S.R.E., SAGARPA, PGR, SEDESOL, SHCP y SEDATU.
SFP	Dudas y apoyo sobre el cumplimiento de las acciones: Xóchitl Escutia Flores Tel. 2000.3000 Ext. 1130 xescutia@funcionpublica.gob.mx	SCT, SFP, SENER, ECONOMÍA, STPS, CONACYT, SEP, CULTURA, SECTUR, PRESIDENCIA, CEAV, INMUJERES, PRODECON y CJEF.
SEGOB	Dudas y apoyo sobre el cumplimiento de las acciones y sobre el Sistema Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal : Rubén Martínez Sánchez Tel. 5093.3716 Ext. 34731 martinez@segob.gob.mx	SEGOB, SEMAR, SEDENA, SEMARNAT, SALUD, S.R.E., SAGARPA, PGR, SEDESOL, SHCP, SEDATU, SCT, SFP, SENER, ECONOMÍA, STPS, CONACYT, SEP, CULTURA, SECTUR, PRESIDENCIA, CEAV, INMUJERES, PRODECON y CJEF.
SFP	Dudas y apoyo sobre la plataforma Gob.mx/participa : Ana Mercedes Martínez Aguirre Tel. 2000.3000 Ext. 1179 ammartinez@funcionpublica.gob.mx	SEGOB, SEMAR, SEDENA, SEMARNAT, SALUD, S.R.E., SAGARPA, PGR, SEDESOL, SHCP, SEDATU, SCT, SFP, SENER, ECONOMÍA, STPS, CONACYT, SEP, CULTURA, SECTUR, PRESIDENCIA, CEAV, INMUJERES, PRODECON y CJEF.

Capítulo 2

Política de Transparencia



Capítulo 2 – Política de Transparencia

2.1 Marco jurídico específico aplicable

Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Bases de colaboración que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública con las dependencias, entidades, la Procuraduría General de la República y las empresas productivas del Estado.

2.2 Objetivo

Promover en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la realización de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, y en las Disposiciones Generales; así como a avanzar en el cumplimiento de las directrices emitidas por el SNT en materia de Transparencia Proactiva.

Las acciones que se señalan en este capítulo para el desarrollo de un proyecto de información socialmente útil, parten de un enfoque que es producto de los logros de armonización conceptual alcanzados por la SFP y el INAI. Así, el concepto de Transparencia Focalizada se fortalece con elementos que permiten su evolución a un nuevo concepto: Transparencia Proactiva.

En adición al cumplimiento a las acciones abajo descritas para el presente Capítulo, esta Guía ofrece una ruta para cumplir a cabalidad con los “Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva”, la cual podrá seguirse de **manera voluntaria** por cada Institución mediante la implementación del **Anexo 6**. Cabe recalcar que este anexo **no es de cumplimiento obligatorio**, sin embargo, permitiría la atención simultánea de dichos Lineamientos y de las actividades establecidas en este capítulo.

2.3 Cobertura

Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2.4 Acciones / Entregables / Fechas/ Evaluación

No.	Acción	Entregable	Fecha límite	Criterio de evaluación
1	Nombrar o ratificar al enlace de Transparencia proactiva de la institución ante SFP. El oficio deberá estar dirigido al: Titular de la Unidad de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública con copia al Titular del Órgano Interno de Control de la institución.	Oficio del Titular de la institución (escaneo en PDF)	30 de abril	0
2	Identificar las necesidades de información socialmente útil por parte de la población.	Envío del Anexo 3	30 de junio	20
3	Analizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil a publicar.			
4	Identificar temas con información socialmente útil y publicarlos en la sección de Transparencia de los portales institucionales en internet.	Liga al apartado de transparencia de la institución Envío del Anexo 4	30 de septiembre	50
5	Difundir en audiencias estratégicas o específicas los temas con información socialmente útil publicados.	Captura de pantalla de los conjuntos de datos actualizados		
6	Incentivar el uso, intercambio y difusión de los temas con información socialmente útil en la población.			

Capítulo 2 – Política de Transparencia

7	Difundir hacia la sociedad el efecto y beneficio de la información socialmente útil.	Liga al apartado de transparencia de la institución Envío del Anexo 4 Captura de pantalla de los conjuntos de datos actualizados	30 de septiembre	50
8	Analizar el efecto que tienen los temas con información socialmente útil publicados.	Envío del Anexo 5	30 de noviembre	30
9	Evaluar la calidad de los temas con información socialmente útil publicados.			
10	Actualizar trimestralmente el contenido e información de los temas con información socialmente útil.	Captura de pantalla de los conjuntos de datos actualizados		

Nota: Todos los entregables deberán de ser remitidos al correo electrónico del asesor de la SFP en materia de política de transparencia

La evaluación de la Política de Transparencia se realizará en función del cumplimiento del número de acciones contenidas en la presente Guía de igual forma, para efectos de los reportes trimestral y anual que deben presentarse a la SHCP, relativo al cumplimiento de los compromisos en Bases de Colaboración, líneas base y metas del PGCM, el método de cálculo será el siguiente:

$$ATP = \frac{ATP \text{ realizadas en 2018}}{ATP \text{ comprometidas a 2018}} * 100$$

ATP realizadas = se entenderá por la totalidad de acciones realizadas durante el año 2018 (dividido en cuatro trimestres)

ATP comprometidas = se entenderá por las 10 acciones comprometidas en materia de transparencia proactiva que han sido definidas en esta Guía para 2018.

Derivado de lo anterior, de lograrse un cumplimiento por parte de las dependencias y entidades, se generará una calificación final 2018 del 100%.

2.5 Actores responsables

Los actores responsables de la implementación y vigilancia de la presente guía, serán los siguientes:

Enlace institucional de transparencia y datos abiertos

Unidad Normativa: UPAGCI

Órgano Interno de Control de la dependencia

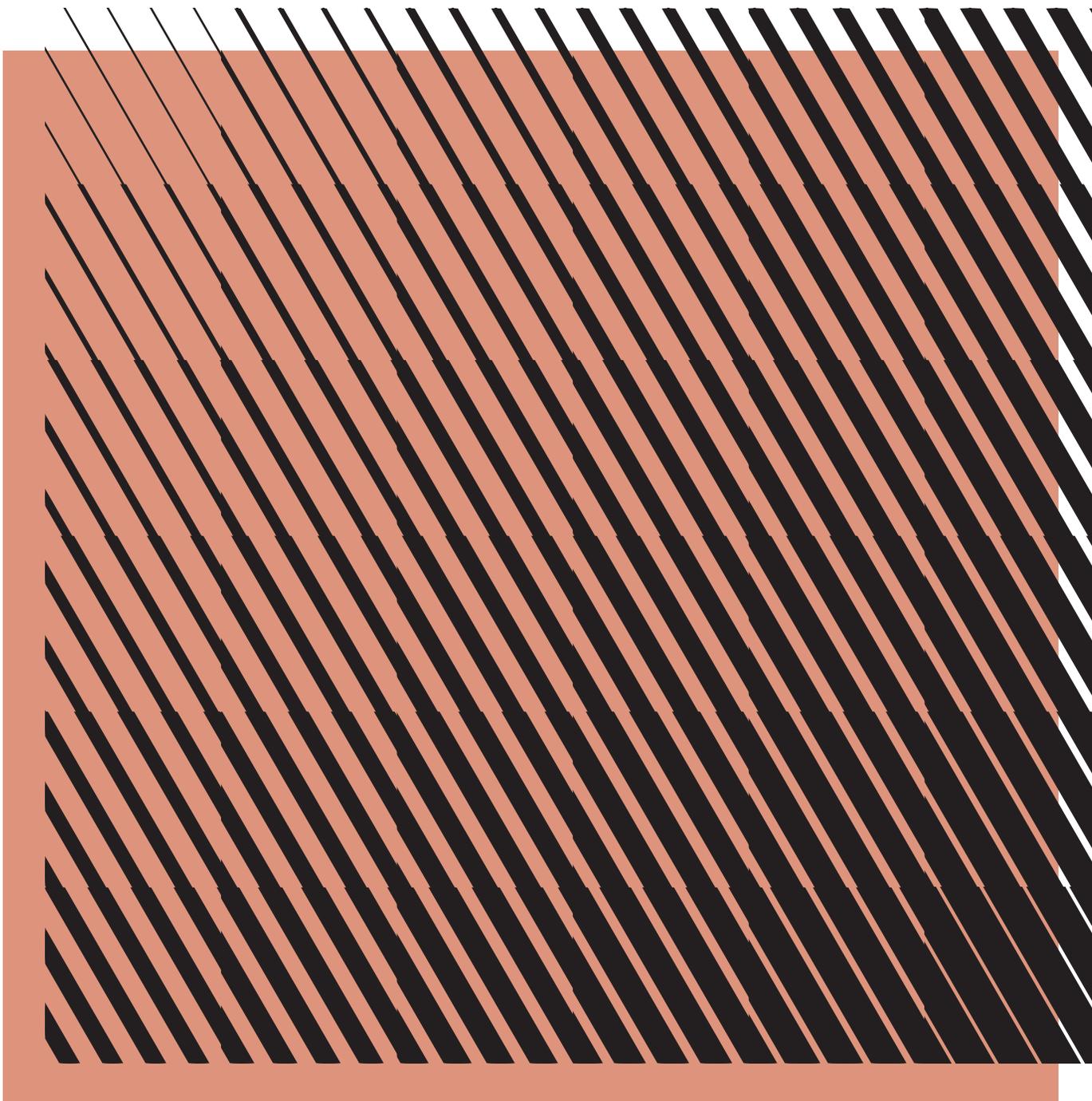
Capítulo 2 – Política de Transparencia

2.6 Contacto

Dependencia	Nombre del asesor	Sector / Institución
SFP	Edmundo Montes de Oca Ibarra Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad Tel. 2000-3000 ext. 1154 emontesdeoca@funcionpublica.gob.mx	SEGOB, SEMAR, SEDENA, SEMARNAT, SALUD, S.R.E., SAGARPA, PGR, SEDESOL, SHCP, SEDATU, SCT, SFP, SENER, ECONOMÍA, STPS, CONACYT, SEP, CULTURA, SECTUR, PRESIDENCIA, CEAV, INMUJERES, PRODECON y CJEF
INAI	Ricardo Alexys Valencia Lara Director de Transparencia Tel. 5004-2400; ext. 2750 ricardo.valencia@inai.org.mx	

Capítulo 3

Alianza para el Gobierno Abierto



Capítulo 3 – Alianza para el Gobierno Abierto

3.1 Marco jurídico aplicable

Declaración de Gobierno Abierto (Alianza para el Gobierno Abierto. Sept 2011).

Declaración sobre Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Estrategia 1.1.3 Promover la realización conjunta Gobierno OSC de proyectos que impacten a la sociedad en el marco de la AGA.

La materialización del concepto de Gobierno Abierto ha dado la pauta para el desarrollo de una diversidad de agendas e iniciativas llevadas a la práctica en los órdenes internacional, nacional y local. Con ello, se ha provocado que Gobierno Abierto se conciba de distintas maneras en diferentes contextos. México no es la

excepción, y entre la diversidad de propuestas, una de las herramientas que se ha adoptado en el país para impulsar prácticas de apertura gubernamental ha sido la puesta en marcha de los Planes de Acción en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, desde 2011.

De esta manera, la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción 2016-2018 —contenido en este componente de la Guía— es una responsabilidad del Gobierno Federal ante la iniciativa multilateral de la AGA, a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Esta labor se desarrolla con independencia de las acciones relativas en la materia que realicen otras instancias, tales como los organismos garantes de transparencia y organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con instituciones públicas en el ámbito estatal y municipal.

3.2 Objetivo

Establecer los pasos y acciones para informar, coordinar y dar seguimiento a los compromisos establecidos por el Gobierno Federal en los planes de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto en México.

3.3 Cobertura

El cumplimiento de este componente es aplicable a las instituciones responsables de alguno de los once compromisos del Plan de Acción 2016-2018 de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, el cual puede consultarse en:

https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Mexico_Plan-de-Accion-2016-2018.pdf

No.	Eje temático	Instituciones responsables
1	Derechos Humanos y fortalecimiento del Estado de Derecho	Procuraduría General de la República Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
2	Igualdad de Género	Instituto Nacional de las Mujeres Comisión Nacional para la Prevenir la Discriminación
3	Sistema Nacional Anticorrupción	Secretaría de la Función Pública
4	Pobreza y Desigualdad	Secretaría de Desarrollo Social
5	Gobernanza de recursos naturales y cambio climático	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
6	Salud	Secretaría de Salud Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios Instituto Nacional de Salud Pública
7	Agua	Comisión Nacional del Agua

Capítulo 3 – Alianza para el Gobierno Abierto

3.4 Tiempos de cumplimiento

El período de cumplimiento de este componente de la Guía es de enero a octubre de 2018, con cuatro acciones que se detallan a continuación.

3.5 Acciones / Entregables / Fechas/ Evaluación

No.	Acción	Entregable	Fecha límite	Criterio de evaluación
1	Actualizar el tablero ² público de seguimiento respecto a acciones 2017	Medio de verificación de cada una de las actividades señaladas en la hoja de ruta a noviembre de 2017	30 de abril	15
2	Actualizar el tablero público de seguimiento respecto a acciones 2018	Medio de verificación de cada una de las actividades señaladas en la hoja de ruta a julio de 2018	30 de julio	15
3	Elaborar el reporte final de autoevaluación	Ficha de autoevaluación por compromiso ³	31 de agosto	30
4	Cumplimiento de las actividades del compromiso	Número de actividades cumplidas/Número de actividades programadas en la hoja de ruta del compromiso	31 de octubre	40
Total				100

3.6 Actores responsables

Enlace para los compromisos de gobierno abierto

Órganos de Internos de Control

3.7 Contacto

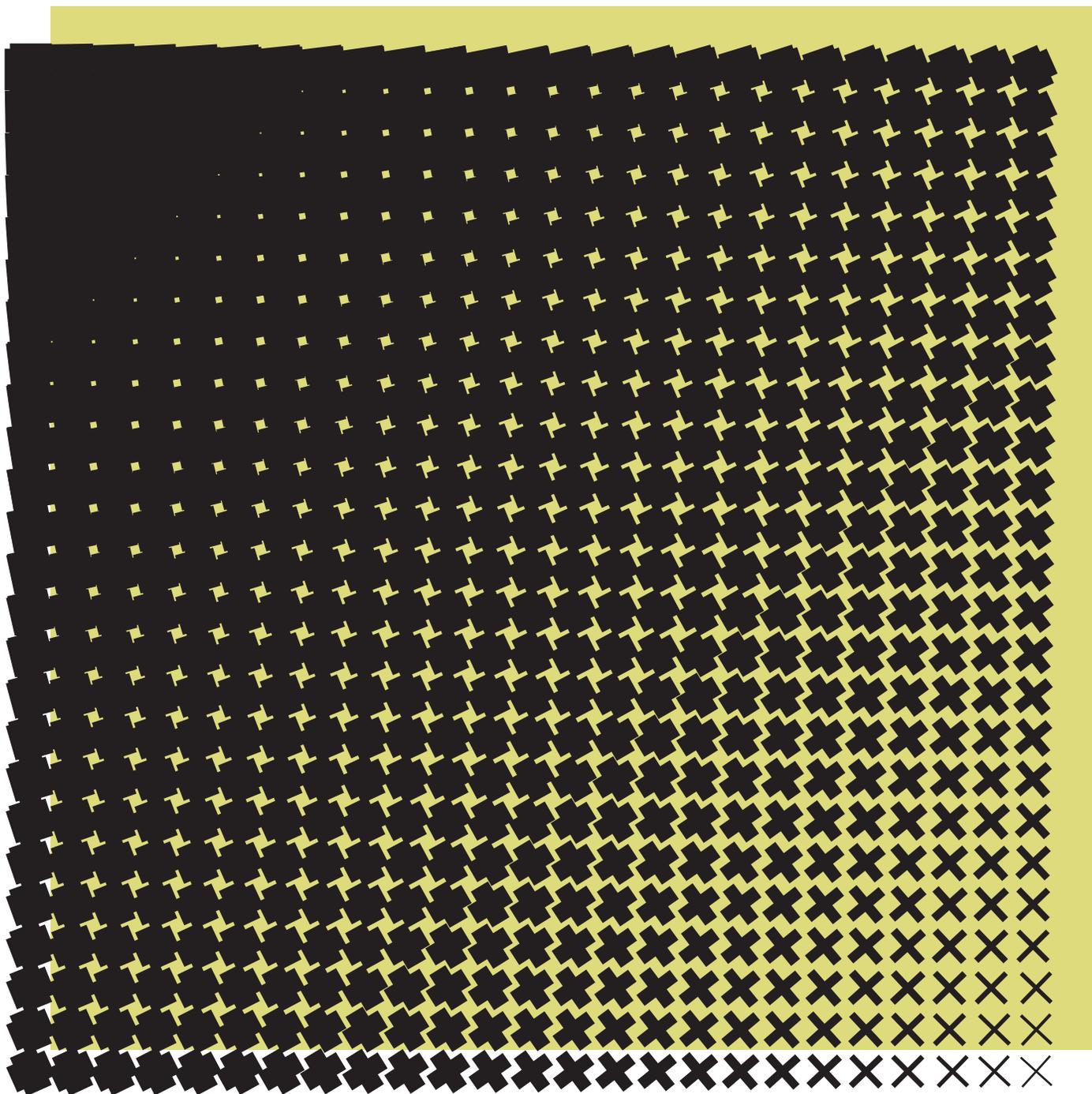
Dependencia	Nombre del asesor	Sector / Institución
SFP	Eduardo Vargas Ortiz Tel.: 2000-3000, ext. 1023 evargas@funcionpublica.gob.mx	PGR, SESNSP, INMUJERES, CONAPRED, SFP, SEDESOL, SEMARNAT, SSA, COFEPRIS, INSP, CONAGUA
SFP	Nadia Salazar Anderson Tel.: 2000-3000, ext. 1536 nsalazara@funcionpublica.gob.mx	

2– Los accesos al tablero serán proporcionados por la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional a cada uno de los enlaces de gobierno abierto de las instituciones responsables de los compromisos.

3– Ver Anexo 7. Plantilla de cumplimiento de los compromisos para el Reporte Final de Autoevaluación.

Capítulo 4

Acciones de Blindaje Electoral



Capítulo 4 – Acciones de Blindaje Electoral

4.1 Marco jurídico específico aplicable

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que establecen que, **durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales**, y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, **no podrá difundirse propaganda gubernamental** desde los tres meses previos a la jornada electoral, a celebrarse el **1 de julio de 2018**.

En cumplimiento a los Artículos 113 y 134 Constitucional y derivado del proceso electoral 2018 en el que se elegirán 3,406 cargos públicos, así como de la firma de Bases de Colaboración con la PGR / FEPADE - SEDESOL - SFP, se planteó la necesidad de **incluir acciones de blindaje electoral en la Guía de Gobierno Abierto 2018** para la prevención de conductas irregulares así como prevenir la comisión de delitos electorales.

El Artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en

medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, no podrá difundirse propaganda gubernamental desde los tres meses previos a la jornada electoral, a celebrarse el 1 de julio de 2018.

En las Bases de Colaboración con la PGR / FEPADE - SEDESOL - SFP, se planteó la necesidad de incluir acciones de blindaje electoral en la Guía de Gobierno Abierto 2018 para la prevención de conductas irregulares así como prevenir la comisión de delitos electorales.

4.2 Objetivo

Promover en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la realización de acciones orientadas a la difusión de materiales en materia de blindaje electoral, denuncia de irregularidades y prevención de conductas irregulares y comisión de delitos electorales tanto para servidores públicos como a los ciudadanos a fin de que se dé a conocer información valiosa del tema.

4.3 Cobertura

Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

4.4 Acciones / Entregables / Fechas/ Evaluación

No.	Acción	Entregable	Fecha límite	Criterio de evaluación
1	Difusión de mensajes sobre blindaje electoral a través del correo electrónico institucional. La FEPADE proporcionará los correos que deberán ser enviados de manera interna por cada dependencia.	Evidencia fotográfica o captura de pantalla de los correos enviados.	30 de junio	15
2	Difusión de mensajes sobre blindaje electoral, a través de la colocación de diversos diseños de protectores de pantalla en los escritorios de los equipos de cómputo institucionales. La FEPADE proporcionará los diseños de "papel tapiz", que serán instalados en las computadoras.	Evidencia fotográfica o captura de pantalla de la colocación de protectores de pantalla.		15
3	Distribución y difusión de materiales alusivos al blindaje electoral, al interior dependencia. La FEPADE proporcionará el material electrónico e impreso. La "Cartilla del Blindaje Electoral", deberá ser difundida de manera electrónica a todo el personal.	Evidencia fotográfica de la difusión y distribución de materiales.		15
4	Inclusión de mensajes alusivos al blindaje electoral, en los recibos de pago de los servidores públicos de la dependencia. La FEPADE proporcionará los mensajes que deberán ser colocados en los recibos de pago.	Evidencia fotográfica de los recibos de pago (con su debida marca de datos confidenciales para proteger a los servidores públicos).		15

Capítulo 2 – Política de Transparencia

5	<p>Capacitación en línea a servidores públicos de la dependencia en materia de blindaje electoral [SFP1].</p> <p>Incluirá al final la firma voluntaria del “Compromiso por el Blindaje Electoral”.</p>	<p>Evidencia del registro de servidores públicos inscritos al curso en línea.</p>	16 de julio	20
6	<p>Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos, durante el fin de semana de la jornada electoral.</p> <p>La FEPADE proporcionará los formatos de actas y formato de sellos que serán impresos y utilizados por las dependencias. Esta acción se realizará de conformidad con las necesidades del servicio de cada institución y la viabilidad de su implementación.</p>	<p>Enviar los formatos, actas y fotografías de los sellos colocados.</p>		20

Nota: Los entregables deberán de ser remitidos por correo electrónico directamente al enlace de FEPADE.

4.5 Actores responsables

Los actores responsables de la implementación y vigilancia de la presente guía, serán los siguientes:

FEPADE

Órgano Interno de Control de la dependencia

4.6 Contacto

Dependencia	Nombre del asesor	Sector / Institución
FEPADE	<p>Isaac Enrique San Román de la Torre Tel. 53463100 ext. 3150 issac.sanroman@pgr.gob.mx</p> <p>Erick Giovanni Madin Calixto Tel. 53463100 ext. 3146 erick.madin@pgr.gob.mx</p> <p>Enlace capacitación Rebeca de María Tovar y Romo Tel. 53463100 ext. 6726 rebeca.tovar@pgr.gob.mx</p>	<p>SEGOB, SEMAR, SEDENA, SEMARNAT, SALUD, S.R.E., SAGARPA, PGR, SEDESOL, SHCP, SEDATU, SCT, SFP, SENER, ECONOMÍA, STPS, CONACYT, SEP, CULTURA, SECTUR, PRESIDENCIA, CEAV, INMUJERES, PRODECON y CJEF.</p>
SFP	<p>Denise del Carmen Valverde Marquez Tel. 2000-3000 ext. 1577 dvalverde@funcionpublica.gob.mx</p>	